MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN Nº 310/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SAN EXPEDITO CONSULTORA, REPRESENTADO POR EL LIC. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO – PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 383.748.----------

Pirayú, 09 de Setiembre de 2020.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2020 elevado a este Despacho, en fecha 09 de Setiembre del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO – PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 383.748.-, y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2020 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO – PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 383.748----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-1, Representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.-

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-1, Representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían, por la suma de Gs. 142.462.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil), para la "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO – PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 383.748

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.----------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal